



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1159/05

UNREGISTERED

Dolores, 18 de octubre de 2.005.-

Created by Unregistered Version

REF: “Al final, siguieron los paros en la Justicia y habrá mayores descuentos – Información extraída del Diario EL DIA ”.-

Al final, siguieron los paros en la Justicia y habrá mayores descuentos

Los empleados judiciales de La Plata y de por lo menos otras seis departamentales de la Provincia mantuvieron ayer el paro que sostienen desde hace semanas, pese a la decisión de levantar las medidas de fuerza que había anunciado el gremio del sector. Y esa situación aceleró una resolución de la Suprema Corte que, en plenario extraordinario, decidió descontar de los sueldos el monto total que resulte de los días no trabajados por paros en cada mes, en lugar de los 50 pesos como máximo que se descontaban hasta ahora por ese concepto.

Los empleados, en tanto, anunciaron que continuarán con la medida de fuerza hasta que "el gobierno de Solá concrete una oferta", en el marco del reclamo de enganche salarial que viene planteando el sector.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

LA CONTINUIDAD DE LOS PAROS

El paro -que en La Plata volvió a tener especial fuerza en los tribunales de familia, civiles y comerciales- resultó sorpresivo, ya que el viernes pasado el gremio del sector, la Asociación Judicial Bonaerense, había resuelto, en un congreso provincial de delegados, levantar las medidas de fuerza, que se venían aplicando en forma ininterrumpida desde hacía tres semanas.

La suspensión de los paros había sido decidida por mayoría, aunque en una votación muy dividida, a partir de un pedido que los ministros de la Suprema Corte provincial habían elevado al gremio en ese sentido, y en virtud de que, en una conversación informal con un dirigente sindical, el gobernador Solá había asumido el compromiso de propiciar un nuevo encuentro con el ministro del área, Eduardo Di Rocco, para retomar las negociaciones por el reclamo salarial.

Como se sabe, los judiciales vienen pidiendo el enganche de los sueldos del personal con la remuneración de los miembros de la Suprema Corte; un mecanismo que, además de garantizar para el futuro una permanente actualización, implicaría ya en lo inmediato un aumento de los haberes.

Sin embargo, pese a la decisión adoptada en el congreso sindical provincial, en varias departamentales se realizaron ayer a primera hora asambleas en las que se dispuso continuar con los paros.

En La Plata la persistencia de la huelga generó protestas de los abogados, que en buen número se comunicaron con este diario para señalar que, contrariando lo anunciado por el gremio, era imposible realizar trámites en la mayoría de las oficinas judiciales de la Ciudad. También se dispusieron paros en los tribunales de Lomas de Zamora, Quilmes, Mercedes, San Nicolás, Morón y Bahía Blanca, entre otros.

Por lo demás, aunque había dispuesto el levantamiento de los paros para ayer y hoy, el congreso provincial sindical había resuelto la realización durante estas jornadas de "asambleas activas" y paros para el miércoles y jueves en todas las departamentales.

DESCUENTO DE LOS DIAS DE PARO

Fue en atención a ese panorama -según indicaron fuentes judiciales calificadas- que la Corte resolvió adoptar medidas con relación a los paros.

Reunidos en plenario extraordinario, los integrantes del máximo tribunal de la Provincia dictaron ayer una resolución, en la que rechazaron un pedido de revocatoria -presentado por el gremio- de la acordada que había dictado la Corte el 31 de agosto pasado y en la que intimaba al personal a levantar los paros y anunciaba la aplicación de lo contrario, de sanciones.

Pero además la Corte dictó ayer una nueva resolución, disponiendo que a partir de mañana "las ausencias que respondan a medidas de acción directa durante la jornada tribunalicia, en forma parcial o total, darán lugar al descuento de haberes correspondientes del día u horas no laboradas".

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

En la práctica, esa resolución implica la anulación de una anterior, que disponía que los descuentos salariales por adhesión a los paros no podían superar los \$ 50 por mes, de modo que se aplicaban en "cuotas" a lo largo de varios meses o años. Y significa que a partir de ahora se descontará de los sueldos, cada mes, el monto total que cada empleado acumule por los días de adhesión a los paros.

En los considerandos de la resolución de la víspera, la Corte -con el voto de los ministros Hitters, Genoud, Kogan, Pettigiani y De Lázzari- fundamentó la medida en "la continuidad de las medidas de acción directa que perturban el normal funcionamiento de la Justicia", que "hace necesario revisar el sistema implementado hasta la fecha para efectuar descuentos por ausencias motivadas en medidas de fuerza".

Vale señalar que, en disidencia, el presidente de la Suprema Corte, Héctor Negri, votó por "mantener el sistema de descuentos en cuotas de los días no laborados" e inclusive reducir el monto máximo de esa cuota, fijado como se dijo en \$ 50, a "\$ 25, en atención a las difíciles circunstancias actuales, económicas y sociales".

Diario El Día - La Plata, 18 de octubre de 2005.-

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**